

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días de mayo de 2024.

VISTO: El expediente N° 53.881/2023 STJ-SSA caratulado “Prosecretario/a del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron cuatro (4) de las treinta y una (31) personas inscriptas, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. Gustavo Fernando González, Manuel Isidoro López y Gustavo Alberto Marchese elevó a este Tribunal el Acta con las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que obran a hoja 203.

Los resultantes de las evaluaciones fueron los siguientes:

| | Escrito | Oral | Total |
|---------------------------------------|---------|------|-------|
| a) FERNÁNDEZ, Enzo Gabriel ----- | 9.00 | 9.00 | 18.00 |
| b) FLORES TALQUENCA, Fabiana S. ----- | 8.00 | 7.00 | 15.00 |
| c) PAIRONE, Vanesa Alejandra ----- | 7.00 | 7.00 | 14.00 |

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se calificaron los antecedentes de la concursante Alejandra Magalí Pujol (DNI N° 34.040.922) quien desistió de su participación y quedó automáticamente apartada del presente concurso (hoja 202).

II. De conformidad con lo establecido en el art. 4 del reglamento (Anexo de la Acordada N° 15/11), la Dirección de Concursos elevó a este Tribunal el informe técnico de la calificación de los antecedentes que llevó a cabo de acuerdo con las pautas allí fijadas, y resultó lo siguiente (hoja 206):


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

| | |
|--------------------------------------|------|
| a) FERNÁNDEZ, Enzo Gabriel ----- | 0.50 |
| b) FLORES TALQUENCA, Fabiana S.----- | 1.05 |
| c) PAIRONE, Vanesa Alejandra ----- | 2.80 |

De las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1°) Enzo Gabriel Fernández con **18.50 puntos**, 2°) Vanesa Alejandra Pairone con **16.80 puntos** y 3°) Fabiana Soledad Flores Talquenca con **16.05 puntos**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con el Dr. Enzo Gabriel Fernández y las Dras. Vanesa Alejandra Pairone y Fabiana Soledad Flores Talquenca.

III. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/1994- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/2018 y 08/2019, respectivamente,

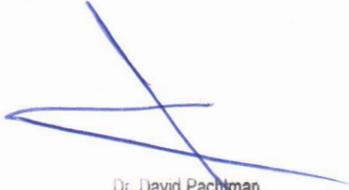
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1°) ESTABLECER la integración del orden de mérito conforme lo siguiente: 1°) Enzo Gabriel FERNÁNDEZ (DNI N° 39.999.902), 2°) Vanesa Alejandra PAIRONE (DNI N° 31.200.016) y 3°) Fabiana Soledad FLORES TALQUENCA (DNI N° 32.769.320).

2°) NOTIFICAR la presente a las tres (3) personas concursantes que rindieron examen, y se hace saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 a) del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada N° 15/2011).

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

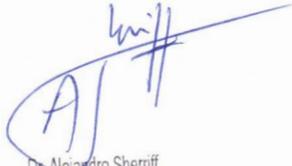


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
nº 40/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia